

En nuestro proyecto...
nos preparamos
para el futuro

todos
somos importantes

Empezamos por



**Facultativos
Atención Hospitalaria**

VOTA



ELECCIONES SINDICALES 22 NOV. 2023

En **SIME** sindicato de médicos y facultativos federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos imprescindible mantener durante los próximos 4 años (2024-2028) la actitud **reivindicativa en defensa de la profesión médica** y mantener una firme línea de trabajo en **defensa de un Sistema Sanitario Público**, universal, equitativo y correctamente financiado, en el que prime el trato adecuado, la valoración y el reconocimiento por parte de la Administración Sanitaria Madrileña de los médicos y facultativos Especialistas de los centros sanitarios hospitalarios de la Comunidad de Madrid.

A pesar del reconocimiento de la calidad científica-técnica del trabajo desempeñado por los Facultativos Especialistas de la sanidad madrileña, tal y como se ha demostrado en la emergencia sanitaria del COVID-19 y como por la valoración de las diferentes instituciones y organizaciones profesionales que evalúan la calidad de la asistencia impartida por estos profesionales, este reconocimiento no se realiza adecuadamente por parte de la Administración Sanitaria madrileña. La Consejería de Sanidad no facilita todos los medios necesarios para mantener y potenciar esta calidad del trabajo de los Facultativos de la Sanidad Pública madrileña, **los recursos humanos son insuficientes** para cumplir con la demanda asistencial y la oferta de servicios **con la consiguiente sobrecarga asistencial**, no existe una regulación en materia de descansos de jornada y de actividad complementaria/guardias y son escasos los vías de participación de los profesionales en la organización incluido los procesos de selección de cargos de responsabilidad clínica dentro del servicio.

de Atención Hospitalaria

Son **insuficientes los estímulos e incentivos económicos** y no económicos para reconocer y fomentar su participación en el sistema (los facultativos de la Comunidad de Madrid se encuentran entre los profesionales peor retribuidos de todas CCAA), además no existe una política de movilidad que permita a los profesionales elegir los entornos de trabajo y los Centros donde mejor puedan desempeñar su actividad profesional.

Desde **SIME** seguiremos trabajando durante los próximos cuatro años para mejorar todos estos aspectos que perjudican a los Facultativos Especialista de la Comunidad de Madrid. Los facultativos debemos ejercer el protagonismo frente a la Administración en las decisiones relacionadas con nuestro trabajado. En definitiva, los facultativos deben velar proactivamente por la buena praxis, concepto primordial de la ética profesional médica.

Las principales líneas de trabajo y reivindicaciones en defensa de los facultativos Especialistas de atención hospitalaria, para el periodo 2024-2028 son:

I. Consolidar una política presupuestaria y de Recursos Humanos

- ✓ **Adecuación de las plantillas** para ajustarlas a la carga real de trabajo y de los centros sanitarios hospitalarios.
- ✓ Delimitar las ratios de los profesionales sanitarios en función de las características de la población asignada al centro, la oferta asistencial y la actividad propia del centro.



- ✓ Cobertura del 100% de las ausencias desde el primer día.
- ✓ Constitución de las **bolsas de empleo temporal** para Facultativo Especialista de Atención Hospitalaria.
- ✓ Convocatoria de **movilidad** con periodicidad anual.
- ✓ Convocatoria de procesos de **estabilización** con una periodicidad no superior a dos años.

II. Mejorar las condiciones de trabajo y profesionales

- ✓ Desburocratización de la actividad asistencial.
- ✓ Desarrollo e implantación segura de la telemedicina.
- ✓ Negociación de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar.
- ✓ Flexibilización voluntaria de la jubilación anticipada a partir de los 60 años.
- ✓ Regulación de la Libranza de guardia: consideración como jornada obligatoria, retribuida y no recuperable contabilizando como jornada anual efectiva.
- ✓ Consideración de las guardias localizadas como tiempo de trabajo en su totalidad, con todas sus implicaciones.
- ✓ Derechos derivados de la maternidad/paternidad:
 - Adaptación al puesto de trabajo durante el embarazo y lactancia
 - Exención de guardias en situaciones de IT durante el embarazo, con garantías de cobro de las guardias y los conceptos de atención continuada.
- ✓ Implantar un modelo de guardias voluntarias que reemplace a la obligatoriedad de las mismas.
- ✓ Participación de las organizaciones sindicales en los procesos de selección y provisión de las jefaturas clínicas.

III. Mejoras retributivas

- ✓ Homologar las retribuciones con el resto de los servicios de salud, **incrementado al menos un 15% en todos los conceptos retributivos** (sueldo base, atención continuada/guardia y complementos).
- ✓ **Recuperación de la reducción del sueldo base y trienios de la paga extraordinaria** que se viene aplicando como consecuencia del RD-ley 8/2010.
- ✓ Cambiar el concepto de jornada complementaria/guardias a horas extraordinarias con todas sus implicaciones. (limitación, voluntariedad, mejoras retributivas, penosidad).
- ✓ Definición de los "centros de difícil cobertura hospitalaria" e implantación de incentivos (económicos y no económicos).
- ✓ **Modificación del acuerdo de Carrera Profesional** para cambiar los criterios de valoración y crear los niveles 5 y 6.

Creación desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL de un servicio de mediación y ayuda a la resolución de conflictos externos e internos (acoso laboral).

IV. Mejorar las condiciones de la Salud Laboral

- ✓ Exigir el cumplimiento de la normativa en materia de protección de la integridad física y salud:
 - Delimitación de las cargas de trabajo.
 - Medidas para evitar los riesgos psicosociales
 - Prevención y actuación ante las agresiones
 - Valoración del Servicio de Urgencias Hospitalaria y las guardias como especial penosidad

V. Impulsar la Formación y la Investigación

- ✓ Reservar al menos un 30% de la jornada de trabajo para la realización de actividades no asistenciales (actividades de docencia e investigación, tutorías, gestión)
- ✓ **Formación:**
 - Reconocimiento de la formación (On-Line/virtual o presencial) como tiempo de trabajo efectivo.

✓ Docencia:

- Establecer los incentivos (económicos y no económicos) la formación pregrado y posgrado.
- Facilitar la compatibilización de la actividad asistencial con la participación como docente a los profesionales de urgencias.

VI. Mejoras de las condiciones de los facultativos hospitalarios

- ✓ Dotación adecuada de plantillas acorde con la actividad con cobertura de todas las ausencias plantillas
- ✓ Estabilidad de las plantillas con compromiso de convocatoria y resolución de OPEs al menos cada 2 años
- ✓ Cumplimiento estricto de la jornada anual.
- ✓ Mejorar las condiciones de las guardias: delimitar los tiempos de actividad y de descanso, fijar una duración máxima de 17 horas y un número máximo de 3 mensuales.
- ✓ Mejoras económicas:
 - Establecer complementos salariales por condiciones de penosidad (turnicidad, nocturnidad)
 - Aplicación de coeficiente de reducción por peligrosidad para adelantar la jubilación voluntaria a los 60 años, pero conservando la totalidad de la pensión.
- ✓ Solicitud por parte del Gobierno de Madrid de la Implantación de Especialidad de Urgencias Hospitalarias.
- ✓ Creación de la jefatura de Servicio de Urgencias Hospitalarias.

Hay muchos avances fruto del duro trabajo de CSIT UNIÓN PROFESIONAL en estos últimos años.

En CSIT UNIÓN PROFESIONAL empezamos por ti y para seguir mejorando en las condiciones laborales y profesionales de los Facultativos de Atención Hospitalaria,

contamos contigo y tú con nosotros